

Siempre presente  
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

**ACUERDO N° 019  
(20 DE DICIEMBRE DEL 2014)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA  
CELEBRAR CONTRATOS”**

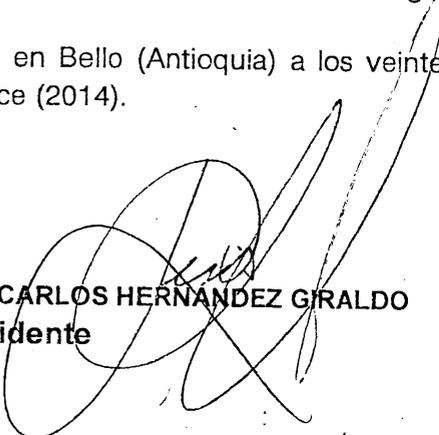
El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política numeral 3, y el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (Modificado mediante el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.)

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Bello hasta el 31 de Diciembre de 2015, para celebrar , sin límite de cuantía, los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos de conformidad con la Constitución y la Ley, incluyendo convenios interadministrativos, contratación de empréstitos, concesiones, outsourcing, encargos fiduciarios y fiducia pública, recursos del crédito y operaciones de crédito asimiladas (Incluida la autorización para otorgar las garantías necesarias conforme a las normas vigentes en materia de crédito público), a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir del 1 de enero de 2015, previa sanción y publicación legal.

Dado en Bello (Antioquia) a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).

  
LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO  
Presidente

  
CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ  
Secretario General



**Siempre presente  
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO**

---

**POST-SCRIPTUM:** El Acuerdo N°019 de diciembre de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS", fue sometido a dos (2) debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

  
**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

**CONSTANCIA:** El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince (15) copias fueron enviados a la alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veinte tres (23) de diciembre de 2014.

  
**CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ**  
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 29 de Diciembre de 2014.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 29 de Diciembre de 2014.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 019 del 20 de Diciembre de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

EL ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS MUÑOZ LOPEZ

Alcalde Municipal

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL  
Y DE CONTROL

No. 03191

Fecha: 30-12-14

Presen	Fecha	Atendia
Pres	9-01-15	
0828	9-01-15	Acce

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ

Medellin,

El Gobernador, o su Delegado

Dirección de Asesoría, Legal y de Control

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA GENERAL  
SUBSECRETARÍA JURÍDICA.

REVISADO